

-DECRETO Nº 260/2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que A.P.A.N.E. (Asociación de Padres y Amigos del niño Especial) es una institución Escolar que atiende las necesidades del niño especial no solamente del pueblo, sino de niños con capacidades diferentes de la zona.

Que anualmente ponen a la venta almanaques institucionales con el fin de recaudar fondos para la Institución.

Que el D.E.M. considera conveniente colaborar con la compra de 10 almanaques, y;

ATENTO A TODO ELLA:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: AUTORIZASE a Tesorería a pagar la suma de \$.100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) a la Institución Educativa A.P.A.N.E., por la compra de 10 almanaques institucionales.-----.

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.01.05 “*Mantenimiento de Escuelas*” del presupuesto de gastos vigente.-----.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de Octubre de 2025.---.